

Ref Ejecutivo Singular
Dte CONTINENTAL DE BIENES S.A.S INC
Ddo OSPINA ZAMBRANO LEIDY VANESSA
GAVIRIA BERMUDEZ ALEXANDER
ZAMBRANO HERNANDEZ AIDA
Rdo 76001400302820200058600

Apod LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
abogadocali2@afiansa.com

CONSTANCIA. A Despacho de la señora juez, va la presente demanda que correspondió por reparto para que se sirva proveer. 12 de enero 2021. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio # 035
Santiago de Cali, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).
RADICACION: 76001400303028-2020-00586-00

Por reparto correspondió a este despacho conocer de la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR** propuesta por **CONTINENTAL DE BIENES S.A.S INC** en contra de **OSPINA ZAMBRANO LEIDY VANESSA, GAVIRIA BERMUDEZ ALEXANDER, y ZAMBRANO HERNANDEZ AIDA** de su revisión se observa que la misma adolece lo siguiente.

1. Deberá la parte actora aclarar los hechos y pretensiones de la demanda indicando con precisión el mes en el cuál incurrió en mora la parte demandada.
2. Después de verificar el RNA se pudo evidenciar que la Dra LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA no se encuentra registrada en el mismo por consiguiente no se da cumplimiento a lo establecido en el inciso 2º del art 5º del decreto 806 del 2020, el cual en su literal indica.

“En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.”

En consecuencia, el Despacho,

7600140030302820200058600

RESUELVE:

1.-INADMITIR la presente demanda EJECUTIVA, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

2.- CONCEDER a la parte actora, un término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, para subsanar lo declarado admisorio, so pena de rechazo (Art. 90 del C. G. P.)

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **04** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18 DE ENERO DE 2021**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria